

Incentivo a la investigación para los miembros del Instituto Riva-Agüero

Respondiendo a la Resolución del Consejo Universitario N.º 022/2023 de fecha 1 de marzo del 2023 en la que se aprobó considerar las Normas de Funcionamiento de Institutos de Investigación de la PUCP, cuyo objetivo es establecer un marco normativo para mejorar la gobernanza, funcionamiento, investigación, entre otros, de los institutos de investigación de la universidad; en uso de las atribuciones que le confiere el inciso h) del artículo 95º del Estatuto de la Universidad, el Instituto Riva Agüero se rige bajo esa normativa.

El instituto ha resuelto promulgar las bases de incentivo a la publicación académica, cuyo objetivo es auspiciar la investigación de más alta calidad a nivel nacional como internacional. Este incentivo busca premiar los artículos que los investigadores del Instituto Riva-Agüero hayan publicado Scopus o Web of Science en el que se mencione explícitamente la filiación el IRA.

Artículo 1.- Objetivo

El presente apoyo a la investigación tiene como objetivo auspiciar y promover el desarrollo de estudios de la más calidad entre los miembros del Instituto Riva-Agüero.

Artículo 2.- Finalidad

El presente concurso tiene como finalidad

- a) Apoyar económicamente los proyectos de investigación de las líneas propuestas por el instituto, que son **Historia del Perú, historia de América Latina e historia transatlántica: siglos XVI- XXI; Estado, política, procesos y actores sociales: siglos XVI-XXI; Literatura, arte, cine y otras prácticas culturales; Patrimonio material e inmaterial; y Filosofía, ciencia y educación en el Perú y sus relaciones con Latinoamérica y Europa: siglos XVI-XXI**. Se premiará a los artículos que ya fueron publicados en un canal indexado en Scopus o Web of Science y en el que figure la filiación Instituto Riva-Agüero.
- b) Los miembros que participen pueden invitar a un investigador de una universidad extranjera con el objetivo de afianzar vínculos y redes internacionales de investigación, pero el equipo deberá figurar con filiación del instituto.
- c) Pueden participar de la investigación también un profesor de la PUCP y un estudiante con el objetivo de lograr un óptimo trabajo en equipo y que la investigación continúe para provecho de los nuevos grupos de investigación que se formen en el instituto.

Artículo 3.- Concursantes

Todos los miembros ordinarios, asociados, afiliados y honorarios del Instituto Riva-Agüero

Artículo 4.- Modalidad

4.1. Investigador principal: Se refiere al autor principal del proyecto, que es miembro del Instituto Riva-Agüero y se presenta al concurso como investigador principal del estudio y así figurará en la publicación científica resultante también como autor indicando textualmente su filiación con el Instituto Riva-Agüero.

Artículo 5.- Sobre las ayudas económicas para las investigaciones científicas

El investigador principal o el investigador participante del estudio seleccionado recibirá una ayuda económica correspondiente a la categoría que participó en el presente concurso:

5.1. Investigador principal: S/. 2,000

El Instituto Riva-Agüero premiará únicamente tres artículos.

Artículo 6.- Requisitos

6.1 El concursante que se presenta en cualquiera de las categorías propuestas deberá ser miembro del Instituto Riva-Agüero en el momento del concurso.

6.2. El concursante se compromete a consignar de modo exclusivo su filiación con el Instituto Riva-Agüero en la publicación de la investigación científica.

6.3. Todos los miembros del Instituto Riva-Agüero que deseen participar en el presente concurso deberán registrarse adecuadamente, antes de su postulación, en el CTI Vitae-Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antiguo DINA) o haber sido previamente incorporados en el RENACYT-Registro Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (antiguo REGINA), ambos del CONCYTEC. Ver: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

6.4. Todos los miembros del Instituto Riva-Agüero que deseen ser beneficiarios de este concurso deberán tener u obtener su ORCID iD (identificador único y persistente de un investigador y de su producción científica que lo hace fácilmente reconocible por la comunidad científica internacional), así como su perfil en Google Scholar. Ver: <http://orcid.org> y <http://scholar.google.com>

6.5. El resultado de la investigación deberá presentarse en forma de publicación científica en un medio (revista) indexado en Scopus o Web of Science. Verifique si la revista se encuentra indexada.

6.6. En ningún caso se aprobará la publicación de la investigación científica en el formato de “Carta al Editor” o “Revisión” (Review) en cualquiera de sus variantes o tipos en una revista, conferencia o libro, aun cuando sean indexados.

6.7. La fecha límite para el envío de la documentación al instituto es el 30 de setiembre de 2024.

6.8. Una vez realizada la publicación científica, el titular del proyecto se compromete a remitir a la coordinadora de Estrategias de Investigación del Instituto:

a) Copia de la publicación científica e indicación de las referencias precisas y completas del lugar en donde se ha publicado.

c) Indicación del modo como la publicación científica (en versión completa, parcial o referida a través de abstract o link) puede ser registrada en el repositorio del Instituto Riva-Agüero.

Artículo 7.- Selección

Tendrán prioridad, mas no exclusividad, en el proceso de selección:

a) Los proyectos orientados a publicar sus resultados en medios científicos indexado (revistas, o libros) de mayor calidad, es decir, clasificados en el primer cuartil (Q1) de Scopus.

b) Los proyectos que evidencien colaboración internacional significativa, esto es, que presenten en el equipo de investigadores a un investigador extranjero con índice H de 10 o más, ya sea como coautor o como autor (dependiendo de la categoría correspondiente del proyecto).

c) Los proyectos que apunten a publicar sus resultados en medios indexados open access, esto es, de acceso abierto a la comunidad académica y científica internacional.

d) Los proyectos que hayan hecho uso del material de biblioteca o de archivo del Instituto Riva-Agüero.

Artículo 8.- Solicitud de postulación

Los miembros del instituto que deseen postular al concurso deberán enviar un ejemplar o consignar el link del artículo que ya fue publicado por una revista indexada [aquí](#).

Artículo 9.- Plazo

La fecha límite para la presentación del artículo publicado en una revista indexada es el 30 de setiembre de 2024.

Consultas

Para mayor información u orientación sobre el Incentivo a la investigación para los miembros del Instituto Riva-Agüero

Coordinación de Estrategias de Investigación

Instituto Riva-Agüero

Correo electrónico: evelyn.sotomayor@pucp.pe